



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Repentim, Suos oros a los pontificales por lo que han de laudat
para en el Ayuntamiento para tratar sobre los Excmos
Informando el Comisario nombrado para la forma-
cion de Vecindario, en un hecho el del pueblo y hueras
que solo falta el que pertenece al Campo Inmediatamente
de libros papeletas en la forma acostumbrada a los dipu-
tados de su Comprehension para que sin dilacion practique
el Vecindario real, y representen en una Villa, y
reificado an se de cuenta ante Ayuntamiento para tra-
tar sobre el asunto.

6p^{ta} los de Sal
Por el Sr. D. Alexander de Campo Piedras, se dijo que a
conveniente de la Comision que se le Confio por parte
Ayuntamiento sobre la Cobranza y exaccion del Pea-
por ciento en el Valor de la Sal que comunmente se
cinco, ha representado al Sr. Intendente Provincial, que
en contra de este el que Rige, le contesta, lo que
Comprehende la Carta quemada finta; Teniendo
este Cuerpo de su Contexto; acordó continuar la mis-
ma Comision al ref. Sr. D. Alex^{to}, para que acuda por
medio correspondiente. Y como mas Conviene a la
necion Gral. de Remy, donde pende la Financiera que

